



28 de Enero de 2021.

CONSEJO CONSULTIVO SENDA

Con el objetivo de realizar un acompañamiento a la implementación de la Estrategia Nacional de Drogas 2021-2030 y de constituir una instancia de análisis, evaluación, y formulación de propuestas para el perfeccionamiento de la operación institucional y la mejora de la oferta programática, SENDA convoca a un destacado grupo de profesionales, académicos y actores del mundo público y privado, vinculados a los temas de prevención y tratamiento del consumo de alcohol y las otras drogas.

COMPOSICIÓN:

El Consejo Consultivo SENDA estará compuesto por 12 personas, las cuales serán convocadas formalmente para su participación en la instancia.

1. Humberto Soriano, Presidente de la Sociedad Médica para la Prevención, (Presidente del Consejo).
2. Cristóbal Lira, Alcalde de Lo Barnechea, ex Subsecretario de Prevención del Delito.
3. Anneliese Dörr, Académica y Directora del Departamento de Psiquiatría y Salud Mental de la Universidad de Chile.
4. Paula Margozzini, Académica y Epidemióloga de la Pontificia Universidad Católica,
5. Pablo Valderrama, Director Ejecutivo de Idea País.
6. Carlos Vöhringer, Director del área de asesorías y servicios clínicos en Fundación Paréntesis.
7. Luis Toledo, Director Unidad de Tráfico de Drogas del Ministerio Público.
8. María Teresa Chadwick, ex Directora de SENDA.
9. Mariano Montenegro, ex Director de SENDA.
10. Marcelo Sánchez, Gerente General Fundación San Carlos de Maipo.
11. Gabriel Rada, Presidente de la Fundación Epistemonikos Chile.
12. Adriana Gutiérrez, Presidenta Sociedad de Psiquiatría y Neurología de la Infancia y Adolescencia. Académica y Directora del Programa de Psiquiatría Infantil de la Universidad de Santiago.

ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO:

El Consejo Consultivo SENDA estará orientado al acompañamiento de la implementación de la Estrategia Nacional de Drogas 2021-2030 y al análisis de los factores técnico-clínicos asociados a los programas e iniciativas del servicio, así como a estudiar y analizar aquellos aspectos político-institucionales que intervengan en la articulación de la oferta programática.



Frente a las temáticas analizadas, el Consejo concluirá su labor con la entrega de sus principales conclusiones y recomendaciones.

- El Consejo Consultivo sesionará con una periodicidad de 30 días.
- Al terminar su trabajo, y en el caso que se estimase pertinente, se podrá efectuar un hito de carácter público para la entrega de las conclusiones.
- Para el seguimiento, monitoreo y registro del trabajo del Consejo Consultivo se designará a un profesional de Gabinete del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

En la Resolución Exenta que crea el Consejo Consultivo, se establecerá un Reglamento de Funcionamiento del mismo, el que establecerá la periodicidad, tipo de sesiones y quórum; facultades del Presidente del Consejo; los derechos y deberes de los consejeros; y las causales de cesación de funciones y de inhabilitación para ejercer la función de consejero.

OBJETIVOS:

- 1.- Acompañar la implementación de la Estrategia Nacional de Drogas 2021-2030.
- 2.- Asesorar, acompañar y proponer mejoras al proceso de operación institucional de SENDA, tomando como base su estructura orgánica, presupuesto, facultades, competencias técnicas, vinculación nacional e internacional, entre otros factores. Este análisis debe contribuir al fortalecimiento del rol institucional, un mejor posicionamiento de SENDA en el marco de la acción contra el alcohol y las otras drogas, a la visibilización de eventuales desafíos para los próximos diez años de la institución, y muy especialmente a la acción intersectorial articulada de los organismos del Estado.

CALENDARIO DE FUNCIONAMIENTO 2021:

- Febrero
Sesión de constitución 04 de febrero de 2021.
Primera sesión de trabajo
- Marzo
Sesión de trabajo
- Abril
Sesión de trabajo.
- Mayo